

Excma. Diputación Provincial de León

La Diputada delegada de Juventud y Deportes, mediante Decreto número 381 de 3 de febrero de 2020 aprobó el [programa y la convocatoria de actividades en la nieve “Deslízate” para el año 2020](#), de acuerdo con las siguientes bases:

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE NIEVE “DESLÍZATE”:

Primera. Cursos de esquí y/o snow en fin de semana. Se ofertan 5 cursos de esquí y/o snow en la Estación de San Isidro y/o Leitariegos, en función de la demanda, para un máximo de 200 plazas, a realizar en 5 fines de semana consecutivos de febrero a abril. La actividad incluye monitores acompañantes, 3 horas de curso de iniciación por día en la modalidad elegida: esquí o snow (no por nivel), forfait. El equipamiento de esquí y el casco para menores lo aportará la Diputación como recurso propio. Los participantes en los cursos de snow deberán llevar su propio equipo o bien alquilarlo. No se incluyen los cascos para adultos. El transporte está previsto con origen desde cinco localidades principales de la provincia, con monitores acompañantes, seguro de accidentes y responsabilidad civil, coordinación integral de la actividad e información durante la inscripción de participantes. En esta actividad solo habrá nivel de iniciación, excepcionalmente, si la demanda lo permite, se podrán desdoblarse grupos según los niveles en cada modalidad sin que se generen grupos con ratio inferior a 10 pax.

Segunda. Participantes. Los cursos están destinados preferentemente a jóvenes leoneses de edades comprendidas entre 8 y 35 años y residentes en municipios de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes. Los menores de edad, de 8 a 13 años, podrán participar acompañados por un adulto y cada adulto podrá asistir con dos menores. En el supuesto de que quedasen plazas vacantes, estas podrán ser ocupadas por jóvenes residentes en municipios de la provincia de más de 20.000 habitantes. Los participantes, menores de 18 años, deberán llevar siempre puesto el casco, incluido en la actividad, durante su permanencia en las pistas.

Tercera. Información e inscripciones.

Inscripción e información.

El proceso de inscripción será exclusivamente electrónico y se materializa en la aplicación web del Servicio de Juventud, que incluye la información sobre plazos, disponibilidad de plazas y los requisitos, en todo caso se garantiza la prioridad de los interesados empadronados en municipios con menos de 20.000 habitantes y los derechos en materia de protección de datos de carácter personal.

El sistema de inscripción permitirá el alta previa de los usuarios interesados, para que una vez que se abra el plazo de inscripción el proceso sea rápido, accesible y seguro, permitiendo una experiencia favorable al interesado. El proceso conlleva el pago de los precios públicos previstos en la convocatoria y se podrán reservar hasta 3 plazas durante 10 minutos.

Una vez finalizada la inscripción el usuario recibirá un justificante formalizado en una ficha de inscripción que deberá firmar y presentar al coordinador el primer día de actividad en el punto de encuentro o parada señalados por la convocatoria.

Los interesados podrán acceder a la información de la convocatoria en la web y en el propio Servicio de Juventud.

Cuarta. Adjudicación y acompañamiento. Las actividades se realizarán por empresas especialistas en el tiempo libre y/o turismo activo, con personal titulado en monitor de ocio y tiempo libre y en las experticias correspondientes a las actividades ofertadas. La empresa adjudicataria de la actividad será la responsable del servicio de transporte, del acompañamiento durante el traslado, de la calidad y seguridad en el servicio integral y de atender las necesidades de los participantes.

Quinta. Temporalización. El programa se desarrollará en las siguientes fechas, susceptibles de modificación por causas meteorológicas:

- Código 11. 7 y 8 de marzo, en S. Isidro, con paradas de bus en Santa María del Páramo, Villadangos del Páramo, La Virgen del Camino, León-Villaquilambre y Boñar.
- Código 12. 14 y 15 de marzo, en S. Isidro, con paradas de bus en Valencia de Don Juan, Palanquinos, León-Villaquilambre y Boñar.
- Código 13. 14 y 15 de marzo, en Leitariegos, con paradas de bus en Bembibre, Ponferrada, Toreno y Palacios del Sil (en esta actividad las inscripciones se harán en reserva hasta que se confirme un grupo mínimo de 20 personas).

- Código 14. 21 y 22 de marzo, en S. Isidro, con paradas de bus en la Bañeza, Astorga, Hospital de Órbigo, La Virgen del Camino y León-Villaquilambre.
- Código 15. 28 y 29 de abril, en S. Isidro, con paradas de bus en Sahagún, Mansilla, León-Villaquilambre y Boñar.
- Código 16. 4 y 5 de abril, en S. Isidro, con paradas de bus según la demanda y en todo caso: León-Villaquilambre y Boñar. Este turno y fechas quedan condicionados a la no realización de alguno de los turnos anteriores.

Sexta. Cuotas por participación. La financiación del programa correrá a cargo de la Diputación de León y de los propios participantes, a través del abono de las siguientes cuotas:

- Cursos de esquí y snow, fin de semana, 50,00 € por alumno.

Estas cuotas por participación en las actividades de este programa incluyen los siguientes conceptos: forfait diario temporada alta (5 € en San Isidro y 3 € en Leitariegos, O.F. n.º14) y equipo de esquí completo y casco propio (1 € O.F. n.º 8), transporte, monitores especialistas en la actividad y/o acompañantes, seguros de responsabilidad civil y de accidentes. Están excluidos el equipo de snow y el casco de adulto.

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación el día 31 de enero del año 2020 aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo sobre asuntos que son de competencia plenaria pero que han sido delegados en la Junta de Gobierno:

Excma. Diputación Provincial de León

Asunto número 2.–Propuesta de establecimiento y exigencia de precios públicos para las actividades previstas en el programa para jóvenes en la nieve “Deslízate, 2020”.

Teniendo en cuenta que por resolución de Presidencia se ha acordado la aprobación del programa “Deslízate, 2020”, con un presupuesto total de trece mil novecientos cincuenta euros (13.950 €), de los cuales 6.350 € se financian con los precios públicos obtenidos por la participación en el mismo, y los 7.600 € restantes son aportados por la Diputación, con cargo a la aplicación presupuestaria 602-33716-22900.

Conocido el informe emitido por el Interventor General, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Anexo al número 154/2019, de 14 de agosto), la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo, que se considera adoptado por el Pleno de la Diputación como titular de la competencia originaria

1.º.–Declarar el interés social, cultural y juvenil de las actividades que se incluyen en el programa de actividades para jóvenes en la nieve “Deslízate, 2020”, cuyo coste no se cubre en su totalidad con los recursos que generen los precios públicos aprobados, considerando que los objetivos principales son facilitar una adecuada ocupación del tiempo libre de los participantes, iniciar a los jóvenes en la práctica del esquí y del snow en su tiempo libre y fomentar el uso de las estaciones de esquí propias.

2.º.–Establecer y exigir el siguiente precio público para cada participante en las actividades que integran el Programa “Deslízate, 2020” por el importe o cuota que a continuación se señala, y aprobar las condiciones de participación que se detallan:

Actividad	Precio público
Cursos de esquí y snow, fin de semana	38,00 €

Los servicios por forfait diario en temporada alta (5 € + 5 € = 10 € en la Estación Invernal de San Isidro, y 3 € + 3 € = 6 € en la Estación Invernal de Leitariagos, O.F. N.º 14) y equipo de esquí completo propio diario (1 € + 1 € = 2 €, O.F. N.º 8) necesarios en los cursos a realizar en las estaciones de esquí se incluyen en la estimación de la cuota de participación, que será abonada íntegramente por los participantes:

Actividad	Cuota de participación
Cursos de esquí y snow, fin de semana	50,00 €

El importe de la cuota no se devolverá, salvo en los siguientes supuestos, establecidos en la línea del artículo 46 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

- Por suspensión de la actividad por parte de la Diputación de León, de forma motivada, por razones de seguridad para los participantes o eficiencia económica del proyecto y con la antelación suficiente que permita la recolocación de los participantes inscritos en otra actividad del programa o devolución íntegra o parcial de la cuota abonada.
- Por enfermedad grave, accidente o fallecimiento del solicitante o de un familiar de primer o segundo grado, de consanguinidad o afinidad, siempre que se comunique antes del inicio de la actividad al Servicio de Juventud de la Diputación de León y posteriormente, se acredite, con parte médico y/o certificado.

3.º.–Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente acuerdo de establecimiento y exigencia de precios públicos, para general conocimiento de los interesados y producción de sus efectos.

Contra la presentes Resoluciones adoptadas por delegación, que son definitiva y ponen fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 10 de febrero de 2020.–La Diputada delegada de Juventud y Deportes, Susana Folla Abad.

90091